



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00135817- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que el próximo 31 de marzo, vence la designación interina del Prof. Lucas Brochero y de la Lic. Noelia García como personal de apoyo técnico- administrativo en la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado por la SeCyT, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades de dicha Secretaría;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al Profesor Lucas BROCHERO, legajo 45579, como apoyo técnico- administrativo en la Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2024, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva -Cód. 110- (Afectando transitoriamente partida vacante ex Tomatis- Secretaría de Extensión- Sede 00).

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Noelia GARCÍA, legajo 45302, para cumplir funciones de apoyo técnico en la Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 01 de abril 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2024, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva- Cód. 110- (Afectando partida vacante del Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Licenciada Noelia GARCÍA, legajo 45302, cumpla tareas técnicas en la Editorial de esta Facultad, como parte de sus funciones de apoyo técnico en la Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 4º.- La y el interesada/o, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RP